

INFORME

"RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR PERIODO NO DEFINIDO O INTERRUPCIÓN DE PERIODO DEFINIDO¹

"

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

ANEXO N° 6

SAN ISIDRO - LIMA – LIMA

01/2024

<p>FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: NORY MARILYN VEGA CARO CARGO: PROCURADORA GENERAL DEL ESTADO</p>

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y los anexos de las cuatro secciones, incluyendo la información de sus unidades ejecutoras.

¹Tipo Informe: a) Por Periodo Anual o b) Por Cese en el Cargo Aplica solo para Informe de Rendición de Cuentas por Cese en el Cargo para periodo definido

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES
 - 1.1 Información General del Titular
 - 1.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras
 - 1.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama
 - 1.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión
 - 1.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir
 - 1.6 Recomendaciones de Mejora
2. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
3. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD
4. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD
5. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO
6. ANEXOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES.

1.1 Información General de Titular de Pliego.

Código de la Entidad	6425		
Nombre de la entidad	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO		
Apellidos y Nombres del Titular de la entidad	VEGA CARO NORRY MARILYN		
Cargo del Titular	PROCURADORA GENERAL DEL ESTADO		
Tipo de documento de identidad	DNI		
N° de documento de identidad	07948969		
Teléfonos:	980123119		
Correo Electrónico	NVEGA@PGE.GOB.PE		
Tipo de informe	POR PERIODO NO DEFINIDO O INTERRUPCIÓN DE PERIODO DEFINIDO		
INFORME A REPORTAR			
Fecha de inicio de gestión:	29/11/2023	Nro. Documento de Nombramiento / Designación	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 272-2023-JUS
Fecha de cese de gestión:	04/12/2023	Nro. Documento de Cese de corresponder	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 273-2023-JUS
Fecha de inicio del periodo reportado:	29/11/2023	Fecha de corte del periodo reportado	04/12/2023
Fecha de Generación (*):	25/01/2024 09:00:18 a.m.		

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

1.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras

Titulares de las Unidades Ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe					
N°	Unidad ejecutora	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	DNI - 07877604	LA ROSA SANCHEZ BAYES AIDA MONICA	19/05/2023	SI

Comentarios

MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA N° 272-2023-JUS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE DESIGNA TEMPORALMENTE A LA SEÑORA NORRY MARILYN VEGA CARO PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES DE PROCURADORA GENERAL DEL ESTADO, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES TANTO DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR. NO OBSTANTE, ES MERITORIO PRECISAR QUE, MEDIANTE OFICIO N° 3705-2023-JUS/SG, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 21:32 HORAS SE LE NOTIFICA A LA SERVIDORA LA RESOLUCIÓN DE SU DESIGNACIÓN. EN ESE SENTIDO, SU PERIODO DE GESTIÓN Y EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN EL CARGO DE PROCURADORA GENERAL DEL ESTADO INICIA A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO N° D000327-2023-JUS/PGE-PG, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2023, SE DESIGNA, A LA SEÑORA AIDA MONICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LOPEZ EN EL PUESTO DE GERENTE GENERAL DE LA PGE, QUIEN A LA FECHA SE ENCUENTRA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

1.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

a. Misión

EN EL MARCO DE LA VISIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD, Y CON LOS CRITERIOS DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO SE DEFINE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA PGE, LA CUAL SE ENCUENTRA PLASMADA EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021-2026 DE LA ENTIDAD, DOCUMENTO QUE FORMALIZA SU APROBACIÓN A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO N° D000205-2023-JUS/PGE-PG, DE FECHA 04.04.2023, SIENDO ESTA LA SIGUIENTE:

FORTALECER, UNIFICAR, MODERNIZAR Y EJERCER LA RECTORÍA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN ALTAMENTE ESPECIALIZADA, PROBA Y EFICAZ, SALVAGUARDANDO LOS INTERESES DEL ESTADO.

b. Visión

LA VISIÓN DE LA PGE SE ALINEA A LA DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2019-2026 DEL SECTOR JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 106-2022-JUS, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022; LA CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:

EL SECTOR JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EN EL PERIODO 2019-2026, TIENE COMO PRIORIDADES EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL ACCESO A LA JUSTICIA, EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, EL RESPETO DE LA LEGALIDAD Y CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LOS DELITOS E INFRACCIONES A LA LEY PENAL.

CABE PRECISAR QUE, LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, TAMBIÉN CUENTA CON LA SIGUIENTE DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL:

LOGRAR, EN EJERCICIO DE SU ROL RECTOR, LA REESTRUCTURACIÓN, CONSOLIDACIÓN, FORTALECIMIENTO, Y MODERNIZACIÓN DE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO AUTÓNOMO, INDEPENDIENTE, UNIFICADO Y COHERENTE; CONTRIBUYENDO, A PARTIR DE UNA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA EFECTIVA Y OPORTUNA, A SALVAGUARDAR LOS INTERESES Y FINES DEL ESTADO PERUANO EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, Y EN LOS ÁMBITOS NACIONAL, SUPRANACIONAL E INTERNACIONAL, SIENDO RECONOCIDO COMO UNA INSTITUCIÓN DE EXCELENCIA DENTRO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PAÍS, Y COMO MODELO EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO A NIVEL INTERNACIONAL.

c. Valores

La Defensa Jurídica del Estado se rige por los siguientes principios rectores:

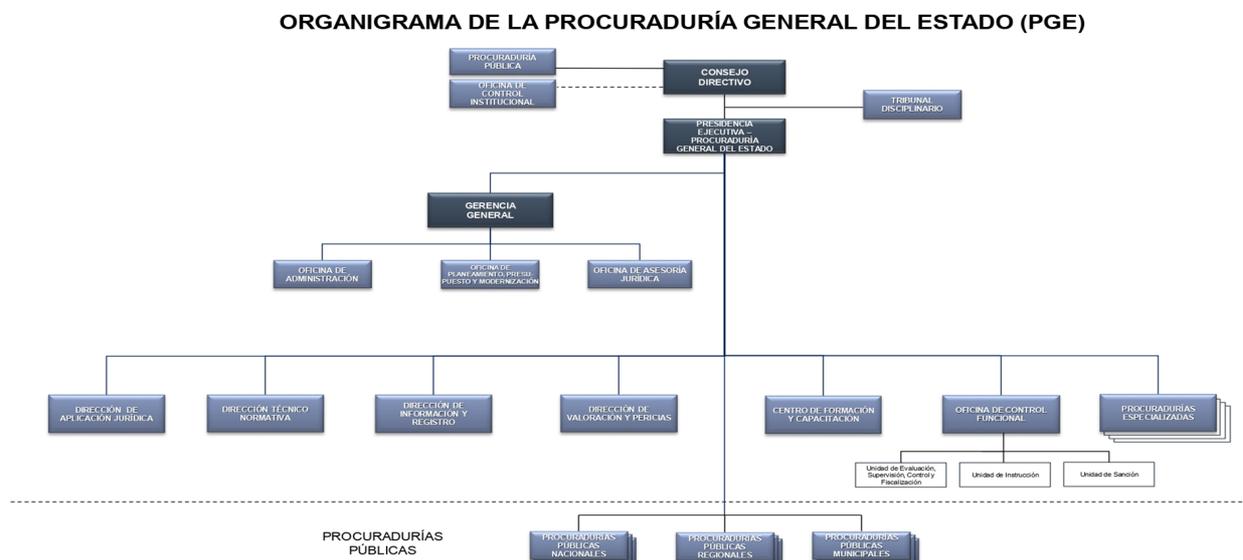
1. Legalidad: El sistema está sometido a la constitución, leyes y demás normas que integran el ordenamiento

jurídico peruano.

2. Autonomía funcional: Es la potestad que posee el/la Procurador/a General del Estado, procuradores/ as públicos y procuradores/as públicos adjuntos/as de organizar y ejercer sus funciones libre de influencias e injerencias, en concordancia con los demás principios rectores.
3. Actuación funcional: Los/as operadores/as del sistema actúan conforme a los criterios y lineamientos institucionales establecidos en la ley.
4. Responsabilidad: Los/as procuradores/as públicos y los/as abogados/as vinculados al sistema son responsables funcionalmente por el ejercicio indebido y negligente en la defensa jurídica del estado.
5. Eficacia y eficiencia: La actuación de los/as procuradores/as públicos se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas del Sistema, procurando la efectividad de sus actos, optimizando la utilización de los recursos disponibles, así como innovando y mejorando constantemente el desempeño de sus funciones.
6. Objetividad e imparcialidad: los/as procuradores/ as públicos ejercen sus funciones a partir del análisis objetivo del caso, de manera imparcial, descartando toda influencia e injerencia en su actuación.
7. Especialización: El Sistema garantiza la especialización de los/as procuradores/as públicos mediante la primacía del carácter técnico y especializado de su labor.
8. Celeridad: Los/as procuradores/as públicos y los/ as abogados/as vinculados al Sistema tienen el deber de impulsar el proceso o procedimiento, evitando actuaciones dilatorias que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, sin que releve el respeto al debido proceso o vulnere el ordenamiento jurídico.
9. Acceso a la información: Es la potestad que tienen los/as procuradores/as públicos de requerir, conocer y examinar toda información y documentación de las entidades públicas que resulte necesaria para desarrollar sus funciones.
10. Experiencia, probidad y liderazgo: Son cualidades esenciales de los/as procuradores/as públicos en el ejercicio de sus funciones.
11. Meritocracia: Se establece la igualdad de oportunidades para ejercer la defensa jurídica del Estado, mediante la selección y acceso al cargo de procurador público, exclusivamente en función a sus méritos profesionales y personales.

d. Organigrama

Organigrama acorde al Anexo N° 02 de la sección segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la PGE, aprobado con Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS.



1.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión

Respecto a la Aplicación Jurídico Procesal

-Se dio atención a las solicitudes y/o consultas de soporte jurídico procesal ingresadas durante el periodo a través de distintos medios.

Respecto al Asesoramiento Técnico normativo

-Se atendieron 19 consultas a través de distintos canales sobre temas vinculados con la aplicación, interpretación y/o alcance del SADJE.

Respecto a la gestión de información

-Expedición de ocho (8) informes de verificación de requisitos para encargar procuradores/as públicos/as en las distintas dependencias del país.

-Se acortó la brecha de identificación de procuradurías públicas del ámbito municipal (a nivel distrital). Actualmente se tienen identificadas setecientas CUARENTA Y CINCO (745) municipalidades distritales, lo que significa el 43.95% del total de municipalidades distritales existentes a nivel nacional.

Respecto a Valoración y Pericias

-Elaboración de 2 informes de estimaciones de daño causados en delitos ambientes contra el Estado por S/ 30,402,942.51.

-Emisión de 6 informes periciales de parte, que han cuantificado daños causados al Estado por S/ 11,364,988.85 correspondientes a procesos civiles, laborales y penales.

-Se realizó una visita a una de las sedes de las procuradurías públicas especializadas en delitos de corrupción, con el fin de brindar asistencia técnica en valoración y pericias.

Respecto al fortalecimiento de capacidades de los operadores del SADJE

-Se publicó el boletín electrónico Amachaq.

-Se dictó la 2da edición del curso de Relaciones laborales con la participación de 88 operadores del SADJE, logrando certificarse 67.

-Se dictó el curso Enfoque de Derechos Humanos para la defensa jurídica del estado 6ta edición con la participación de 60 personas, logrando certificarse 53.

-Se realizó un conversatorio virtual denominado Consideraciones previas al procedimiento arbitral que contó con 808 participantes.

-Se realizó la conferencia virtual Código de ética de la PGE contando con 600 participantes, siendo certificados 54.

Respecto al Proceso Administrativo Disciplinario

-Se identificó un nuevo modelo de gestión que permita actualizar el enfoque de la supervisión hacia una supervisión orientada a la prevención. En esa línea, a fin de contar con un marco normativo para ejecutar las supervisiones, se formuló el proyecto de modificación de Directiva que regula el régimen disciplinario de los/as procuradores/as públicos/as, procuradores/as públicos/as adjuntos/as y abogados/as vinculados/as al Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.

-Se emitió 10 pronunciamientos, de los cuales 8 corresponden a resoluciones de archivo y 2 informes recomendando el inicio de un PAD, acción a cargo de la Unidad de Evaluación, Supervisión, Control y Fiscalización.

-Al 04.12.23, la Unidad de Instrucción emitió 81 resoluciones de inicio de PAD y 2 de archivo. Asimismo, emitió 85 informes finales de instrucción, siendo estos últimos remitidos en su totalidad a la Unidad de Sanción.

-El Tribunal Disciplinario emitió autos de avocamiento de 37 expedientes, además, se emitió 1 resolución de reprogramación de informe oral.

Respecto a las acciones de defensa jurídica del estado

-La Procuraduría Pública Especializada Ad Hoc, al cierre del periodo en cuestión cobró por concepto de Reparaciones Civiles más de S/ 198 millones en favor del Estado. Asimismo, ha solicitado constituirse en actor civil en 67 casos (total acumulado) alcanzando un monto acumulado aproximado de 29.1 millones de soles. De igual forma, se ha solicitado 50 medidas cautelares de bienes muebles, inmuebles activos y/o valores por un total de S/ 249,008,278.09; teniendo un total acumulado de más de S/ 2,456 millones en embargos solicitados, de los cuales más de S/ 2,058,990,175.43 millones se encuentran inscritos. La PPAH participó en 45 diligencias fiscales y audiencias judiciales.

-La Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC) atendió al cierre de 04.12.23, 52,985 casos (44,821 casos en giro y 8,164 casos en ejecución) a cargo de 213 abogados. Además, ingresó y calificó 97 nuevos casos a nivel nacional y solicitó 4 medidas cautelares para asegurar el pago de la reparación civil. Se realizó la anotación registral de 2 medidas cautelares de embargo de las sedes descentralizadas de PPADJ Ancash y PPADJ Huánuco, por un monto total de S/ 102,000.00 (casos emblemáticos). Se realizaron acciones jurídicas en 92 casos en etapa de ejecución por parte de 21 sedes de la PPEDC. Finalmente, Se contó con un nivel de 76,57% de actualización de legajos del Sistema SICPROJ de la PPEDC.

-La Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio (PPEED) se encuentra asumiendo la defensa jurídica del Estado de 513 investigaciones y/o procesos de extinción de dominio en las distintas etapas, de indagación patrimonial y etapa judicial.

-La Procuraduría Pública Especializada en Materia Constitucional (PPEMC) obtuvo 1 sentencia favorable que corresponde al proceso de acción popular.

-La Procuraduría Pública Especializada Supranacional (PPES) emitió 5 informes externos dirigido a la CIDH y la Corte IDH. Asimismo, se continuó con el proceso de consolidación de espacios de diálogo, concertación y cooperación intersectorial, tendiente al fortalecimiento de las estrategias de defensa jurídica.

Respecto de los resultados de gestión institucional

-Se emitieron 4 resoluciones de Procurador General del Estado relacionados a: (i) autorización de viaje a procuradores públicos para participar en un evento realizado en Washington - EEUU (no incurrió en gastos al tesoro); (ii) autorización de viaje del Coordinador de la Unidad Funcional para la Defensa Jurídica del Estado en casos seguidos contra Altos Funcionarios a Paris ¿ Francia (no incurrió en gastos al tesoro); (iii) la aprobación de la desagregación de recursos de transferencia de partidas para financiar el costo del bono excepcional; y, (iv) encargatura temporal de representación y defensa jurídica de los intereses del estado al procurado público de la Superintendencia de Bienes Estatales en asuntos de competencia de COFOPRI durante el periodo del 04 -06, del 11, al 24, y del 27 al 29 de diciembre por vacaciones.

-Al 04.12.23 se alcanzó una ejecución presupuestal de S/ 35,424,632.80 de un PIM de S/ 57,508,505.00 (61.60% de avance).

-Inauguración de la Semana de la integridad (del 04 al 11 de diciembre) para reafirmar y promover una cultura de integridad dentro de la institución.

-Fortalecimiento de la imagen institucional, gracias a las constantes coordinaciones con distintos medios de comunicación, en los cuales se propició la participación del Procurador General del Estado.

-Al 30.11.23, se registró ingresos por concepto de reparaciones civiles, intereses, penalidades y TUPA por un monto estimado de S/ 90,234,459.05.

- Se gestionó ante el Banco de la Nación la liquidación de 23 depósitos judiciales por concepto de reparaciones civiles en favor del Estado, equivalentes a S/ 71,300.00.
- Se realizó el control previo de los expedientes de pago por órdenes de compra y ordenes de servicio por un total de 132 expedientes y un importe de S/ 941,212.42, donde se verificó que se encuentren debidamente sustentados.
- Se capacitó al personal de la Unidad Funcional de Recursos Humanos en el uso del nuevo aplicativo para procesos de selección, una guía de usuario y el soporte técnico, a fin de cumplir con los plazos y efectividad en el Proceso de Selección masivo de 218 convocatorias vigentes en la plataforma.
- Se presentó la propuesta de la directiva para la seguridad de la Información a la Oficina de Administración.
- Se realizó la implementación de un nuevo servidor para el sistema SIGA en la PGE.
- Se solicitó la contratación del servicio de internet para la sede de la PPEDC la Convención y Moyobamba.
- Atención al 100% de las investigaciones y procesos judiciales en giro (590 casos) y participación en el 100% de las diligencias programadas (12) que comprendían audiencias únicas, vistas de la causa, declaraciones y otras similares.

1.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir

Durante el periodo de gestión, las distintas unidades de organización reportaron las siguientes limitaciones que tuvieron en el desarrollo de sus funciones y actividades programadas:

- La suspensión de las convocatorias para contrataciones CAS en las distintas unidades de organización de la PGE.
- Si bien a través de los medios virtuales se ha logrado incrementar la cobertura de los operadores capacitados, muchas veces se advertido que no todos se encuentran conectados a las capacitaciones; por lo que se encuentra evaluando la posibilidad de realizar capacitaciones híbridas.
- La promulgación de la Ley 31778, el 07 de junio de 2023, que trata sobre la autonomía constitucional de designación de los procuradores públicos en ciertos estamentos del estado, transgrede el principio de autonomía funcional de los/as procuradores/as públicos/as, quebrando la unidad del sistema administrativo de defensa jurídica del estado, principal garantía de su adecuado funcionamiento en la defensa de los intereses del estado y sus instituciones, y no de las personas que las dirigen.
- La Ley N° 31433, que modifica la Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades y la Ley N° 27867, Ley orgánica de gobiernos regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; por un lado, esto ha significado un cambio en el nivel de coordinaciones con las autoridades y procuradores públicos de los niveles regionales y municipales y por otro lado, ha ocurrido un debilitamiento respecto de la autonomía de la Procuraduría General del Estado.
- La limitada capacidad operativa no permite coberturar en su totalidad a todos los órganos desconcentrados desplegados a nivel nacional. En la misma línea, con la incorporación de las 5 procuradurías públicas especializadas, el personal de unidades de organización de soporte que laboraba en la entidad contó con sobre carga laboral.
- Limitados recursos financieros asignados a la entidad durante el 2023, teniendo en cuenta que los recursos adicionales asignados a la PGE durante el 2023 se realizaron, en su mayoría luego del segundo semestre, dificultando así la correcta entrega de los servicios desde inicio de año, así como la dotación de equipos y materiales al personal que labora en la entidad.
- Existe resistencia de diversos procuradores públicos y/o abogados a la implementación del SAEP en sus Procuradurías Públicas. En esa línea, se formuló la Directiva que regula el procedimiento de implementación y uso del SAEP se encuentra en proceso de aprobación; con lo cual se generaría obligatoriedad en el registro de

expedientes tramitados en las Procuradurías Públicas.

-El Centro de Formalización y Capacitación aún carece de un sistema web que contribuya al cumplimiento de su modelo educativo en sus etapas de planificación, ejecución, monitoreo, certificación y evaluación de las actividades académicas de las líneas de formación y elaboración de documentos de investigación.

-La PGE no cuenta con información de todas las procuradurías públicas del ámbito municipal (distrital), lo cual dificulta la identificación de plazas vacantes para una posible convocatoria de proceso de selección, asimismo no permite obtener información relevante de dicha entidad en determinada ubicación geográfica.

-Las Procuradurías Públicas no remiten información solicitada dentro del plazo establecido, principalmente las del ámbito municipal; lo cual impide tener información completa y actualizada en los registros de la DIR.

-Al cierre de la gestión no se culmina el pase a producción del RENAPP, hecho que imposibilita la sistematización de los registros que involucran a las Procuradurías Públicas y procuradores públicos.

-El Consejo Directivo no publica la lista final de postulantes registrados/as, descalificados/as y solicitudes extemporáneas, de conformidad con el cronograma de la segunda fase del proceso de selección.

-Existencia de demora en las respuestas de las unidades de organización involucradas en el procedimiento de elaboración de documentos normativos generan una dilatación en la presentación y/o elevación de los documentos trabajados ante el consejo directivo de la PGE para su aprobación.

-La información insumo remitida en las solicitudes de informes periciales y valoración, muchas veces es incompleta, y no establece adecuadamente el objeto de la pericia.

-No existe un área especializada al interior de la OCF o sus unidades adscritas, que se encargue de registrar, sistematizar y procesar la data obtenida de sus diversas acciones, y actúe como un centro de diagnóstico, a partir del cual planificar la función supervisora, estadísticamente y documentadamente sustentada, proponer mejoras, recomendar acciones o generar insumos que retroalimenten a la PGE, o que activen a otras unidades de la institución para la adopción de medidas estratégicas, en favor del sistema.

-El marco regulatorio de la supervisión se encuentra orientado a la atención individual de denuncias y quejas presentadas en contra de los procuradores y abogados que ejercen la defensa jurídica, por parte de ciudadanos, autoridades o funcionarios públicos, conllevando a un enfoque marcadamente reactivo, con un análisis circunscrito únicamente al tema denunciado. No obstante, se requiere también que la PGE realice supervisiones de oficio (enfoque preventivo) producto de una investigación previa realizada.

-Dificultades para la notificación física a nivel nacional en el domicilio de los administrados de los diferentes actos procedimentales en las diferentes fases del régimen disciplinario funcional, debido a la falta de la contratación de un Courier.

-No se cuenta con un registro de sanciones que permita evaluar los antecedentes de los procesados al momento de proponer la sanción respectiva a cargo de la Unidad de Instrucción.

-Los abonos directos por concepto de reparaciones civiles en la cuenta corriente Recursos Directamente Recaudados de la PGE no se encuentran identificados al 100% por las Procuradurías Públicas Especializadas y Ad Hoc por expediente o carpeta fiscal.

-Rotación alta de personal, coordinadores y funcionarios, generando revalidaciones en la emisión de los documentos normativos emitidos, impactando en las aprobaciones de los mismos y tiempos excesivos para su aprobación.

-Los planes institucionales se encuentran desarticulados del PEI y POI.

-El PEI de la entidad no cuenta con indicadores de medición de los OEI y AEI adecuados, asimismo, las metas programadas se formularon bajo un escenario distintos al que se encuentra actualmente la entidad. De igual forma, el PEI no recoge los nuevos documentos normativos aprobados o actualizados en materia de defensa jurídica del Estado.

1.6 Recomendaciones de Mejora

Las unidades de organización presentaron las siguientes recomendaciones de mejora a considerarse en la siguiente gestión:

-Estando a que la PGE cuenta con Procuradurías públicas a nivel nacionales especializadas, regionales, provinciales, distritales y las Procuradurías Ad Hoc, se advierte la necesidad de diseñar un plan de asistencia técnica para fortalecer la labor de defensa de los intereses del Estado en el litigio y cautelar la reparación civil.

-Se recomienda el fortalecer las capacitaciones a las Procuradurías públicas a nivel nacionales especializadas, regionales, provinciales, distritales y las Procuradurías Ad Hoc, para lo cual se deberá realizar un diagnóstico de las necesidades de los tipos de capacitaciones que requieran cada Procuraduría y las materias que deberán implementarse.

-Con la finalidad de poder realizar el fortalecimiento de las Procuradurías Públicas y estando a las recomendaciones de informes de CGR, es necesario y prioritario debatir, diseñar y elaborar los sustentos técnicos y la propuesta legislativa ante el MINJUS y las entidades que correspondan para que un porcentaje de los montos recaudados como RC de las Procuradurías Públicas, sea asignada al presupuesto de la Procuraduría General del Estado.

-En el aspecto del recurso humano, se recomienda fortalecer la capacidad operativa de todas las unidades de organización que conforman la PGE a través de la contratación de personal de apoyo.

-Continuar con el proceso de incorporación de las procuradurías públicas a nivel nacional a la Procuraduría General del Estado, de acuerdo al Plan de implementación aprobado. Además, se debe identificar correctamente las nuevas necesidades que surgen de estas para fortalecer la capacidad operativa de la entidad en cuanto a las unidades orgánicas de soporte administrativo.

-Continuar con el monitoreo para el cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Interno de la Procuraduría General del Estado, así como, continuar con la labor de seguimiento y supervisión de los órganos de línea de la entidad.

-Cumplir con brindar atención oportuna y eficiente a los casos donde el Procurador General del Estado presentó denuncia contra altos funcionarios.

-Formular y gestionar la aprobación de un documento normativo que establezca las disposiciones y procedimientos para absolver consultas, emitir informes, opiniones técnicas, brindar asesoramiento, asistencia y soporte técnico, legal o jurídico procesal, relacionadas con la normativa del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y el ordenamiento jurídico nacional en su conjunto en la Procuraduría General del Estado.

-Se recomienda impulsar y priorizar en la Procuraduría General del Estado, el fortalecimiento de los órganos principales vinculados a la atención de los casos especializados tales como los referidos a la corrupción, debido a su importancia a nivel nacional y al interés público consecuente.

-Promover la culminación del proceso de selección de procuradores públicos del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, para cubrir las plazas vacantes, en especial aquellas de los gobiernos regionales y municipalidades.

-Se recomienda programar talleres de capacitación bajo la modalidad presencial en las zonas donde se llegó a coberturar durante el año 2023.

-Implementar la sistematización de la información referente a los procedimientos disciplinarios, a fin de contar con información inmediata, sobre su estado, así como con información necesaria para el desarrollo de las actividades de la Procuraduría General del Estado.

-Promover la unificación de criterios jurídicos que permitan un adecuado desarrollo de los procedimientos administrativos disciplinarios.

-Continuar con el trámite de contratación del servicio de notificación de los documentos que emitan dentro de los procedimientos administrativos a cargo de la Procuraduría General del Estado, incluido el procedimiento administrativo disciplinario.

- Gestionar los accesos a los sistemas de información pública como RENIEC, SUNARP, SUNAT, Migraciones, entre otros.
- Gestionar un incremento de la capacidad operativa de la entidad en las unidades de organización que requieren de manera urgente, es decir que cuenten con alta carga laboral y elevado número de documentos pendientes de atender a través de puestos CAS o locación de servicios.
- Formular el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la PGE considerando el nuevo marco normativo vigente, con indicadores de gestión medibles y metas en base al estado actual de la entidad.
- Impulsar la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional con distintas instituciones, según la entidad lo requiera.
- Culminar con la adecuación del aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para el registro de las sentencias ordenadas por la Corte IDH.
- Elevar el Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción en la PGE, teniendo en cuenta el puntaje obtenido en la Evaluación de Medio Término 2023, según el Reporte Nacional de Implementación del Modelo de Integridad: Etapa 1: Cumplimiento Normativo e Institucionalización, 0.67, y en la Etapa 2: Aplicación e implementación, 0.30 (Puntuación máxima por etapa: 1).
- Remitir a las Procuradurías Públicas Especializadas y Ad Hoc los abonos que no han sido imputados contra las deudas de los sentenciados, con la finalidad que las PPE/Ad Hoc disponga las gestiones necesarias antes las procuradurías y/o juzgados de su jurisdicción, a fin de identificar los números de expedientes o carpeta fiscal que corresponda a dichos abonos.
- Digitalización y sistematización de los legajos que administra la Unidad Funcional de Recursos Humanos.
- Finalizar la migración de Sistemas de Información que actualmente se encuentran alojados en el MINJUSDH: RUAAPP, RCDPP, Sistema de Publicación CAS (SPC), Sistema de Seguimiento y Causas (SISCA), Sistema de Control de Procesos Judiciales (SICPROJ), pendiente por parte de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.
- Impulsar la revisión de los Manuales de Procedimientos para gestionar su modificación en coordinación con las áreas responsables y posteriormente su aprobación mediante acto resolutivo.
- Implementar la gestión por indicadores (Operacionales y de Gestión) en todas las unidades de organización, que incluye su retroalimentación presencial a la Gerencia General y Procurador General del Estado, de parte de los Directores o Jefes de oficina, lo que fortalecerá la toma de decisiones o acciones correctivas a fin de cumplir los objetivos y metas institucionales.
- Tramitar las propuestas de modificación normativa vinculada al régimen disciplinario de la Procuraduría General del Estado alcanzadas oportunamente, a fin que permita desarrollar de forma eficiente los procedimientos administrativos disciplinarios.
- Brindar el apoyo necesario para la implementación del nuevo modelo de supervisión, que permita el tránsito de una visión atomizada de la función supervisora, dependiente sustancialmente de las denuncias y quejas presentadas por terceros, hacia una supervisión orientada al cumplimiento normativo y la prevención del riesgo.
- La Unidad Formuladora recomendó a la OA concretar las coordinaciones con la DGA, para que pueda realizar la modificación de cesión de uso del terreno de la Av. 28 de Julio N° 215 Miraflores y que dentro de dicha cesión se coloque de manifiesto que se podrá realizar modificaciones a la Infraestructura, con el fin de continuar con la evaluación y formulación del Proyecto de Invasión: " Creación de la Sede Institucional de la Procuraduría General del Estado".
- La UFTI en coordinación con la OA, deberán tomar la decisión de poder incluir sus requerimientos como inversiones IOARR.
- Implementar el Plan de Gobierno Digital según lo establecido en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI.
- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de acuerdo a la Resolución Ministerial N°

004-2016-PCM.

-Implementar mejoras o nuevos aplicativos o sistemas informáticos en coordinación con las áreas usuarias a fin de sistematizar la información que se maneja dentro de la entidad, tal como la: implementación del Sistema POI para la OPPM, implementación del Sistema General de Recursos Humanos, mejora del SAEP y SGD, entre otros.

-Continuar brindando conferencias y charlas sobre temas relacionados a ética e integridad a fin de capacitar a los servidores y fortalecer la cultura de integridad.

-Mantener la difusión constante sobre temas relacionados a ética e integridad pública dirigida a los servidores y partes interesadas.

2. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Comprende la información relevante de los 11 Sistemas Administrativos del Estado mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y que tienen por finalidad promover la eficacia y eficiencia siendo de aplicación nacional; Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Inversión Pública, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Endeudamiento Público, Gestión de Recursos Humanos, Defensa Judicial del Estado, Control y Modernización de la Gestión Pública.

1. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

1.1. Información General del PEI

Horizonte temporal del PEI

Año Inicio

2021

Año Fin

2026

Resolución que aprueba el PEI vigente

N° D000205-2023-JUS/PGE-PG

Fecha de resolución

04/04/2023

Informe técnico CEPLAN

* Informe Técnico N° D000019-2023-CEPLAN-DNCPPEI

Fecha de informe técnico

03/04/2023

Cantidad Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI

8

Cantidad objetivos estratégicos Institucionales del PEI con ejecución presupuestal

8

Link del PEI en el Portal de Transparencia Estándar

1.2. Presupuesto asignado a Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI)

N°	Código de OEI	Descripción del OEI	POI Modificado consistente con el PIA	POI Anual Modificado (PIM)	POI Anual Modificado (en ejecución)
	A	B	C	D	E
1	OEI.03	PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES ÉTICAS Y JURÍDICAS EN LOS OPERADORES DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.	995,860.00	2,928,265.75	2,218,069.02

2	OEI.06	PROMOVER EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.	36,973.00	388,750.52	0.00
3	OEI.07	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	16,962,925.55	21,450,685.06	13,570,415.43
4	OEI.05	FORTALECER EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO FUNCIONAL DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	4,045,361.80	5,420,611.00	3,860,699.55
5	OEI.04	FOMENTAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.	1,205,332.00	3,848,821.00	2,597,808.32
6	OEI.01	FORTALECER LA INTERVENCIÓN JURÍDICO- PROCESAL DE LOS OPERADORES DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	9,646,117.00	21,933,218.67	11,413,157.55
7	OEI.02	FORTALECER LA APLICACIÓN; ALCANCE E INTERPRETACIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.	1,633,956.00	1,550,153.00	1,284,578.75
8	OEI.08	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	13,732.65	0.00	0.00

Nota:

A y B provienen de la información PEI.

C, D y E, provienen de la información del POI.

A, B, C, D y E puede obtenerlo al exportar excel del aplicativo Ceplan V.01 con usuario admin de Pliego (Menu: Reportes/Exportar/todas las UES./Generar por AO Anual 2022/Descargar)

Reglas:

C es el valor de la columna Total Fn(CS) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

D es el valor de la columna Total Fn(RE) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

E es el valor de la columna Total Fn(SE) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

1.3. Cumplimiento de metas de indicadores de Objetivos Estratégicos Institucional del Plan Estratégico Institucional (PEI)

N°	Código de OEI	Código del indicador	Nombre del Indicador	Parámetro de Medición	Sentido Esperado del Indicador	Línea Base Año (*)	Línea Base Valor (**)	Valor esperado del indicador al final del período reportado (***)	Valor obtenido del indicador al final del período reportado (***)	% de avance del indicador en el período reportado	Comentario sobre el valor obtenido
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	OEI.04	FOMENTAR LA GESTIÓN DE LA INF	PORCENTAJE DE ACCIONES DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADAS.	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2020		40.00	86.00	100.00	EL PERIODO REPORTADO CORRESPONDE AL AÑO 2022, YA QUE LA EVALUACION DE LOS OEI DEL PEI DE ACUERDO A LA GUIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLÍTICAS NACIONALES Y PLANES DEL SINAPLAN (VERSIÓN ACTU
2	OEI.05	FORTALECER EL RÉGIMEN DISCIPL	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES RESUELTOS DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO FUNCIONAL DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2020		30.00	0.00	0.00	EL PERIODO REPORTADO CORRESPONDE AL AÑO 2022, YA QUE LA EVALUACION DE LOS OEI DEL PEI DE ACUERDO A LA GUIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLÍTICAS NACIONALES Y PLANES DEL SINAPLAN (VERSIÓN ACTU

3	OEI.08	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE RIE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EJECUTADAS EN LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2020		70.00	100.00	100.00	EL PERIODO REPORTADO CORRESPONDE AL AÑO 2022, YA QUE LA EVALUACION DE LOS OEI DEL PEI DE ACUERDO A LA GUIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLÍTICAS NACIONALES Y PLANES DEL SINAPLAN (VERSIÓN ACTU
4	OEI.06	PROMOVER EL POSICIONAMIENTO I	PORCENTAJE DE ENTIDADES RELACIONADAS AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO QUE RECIBEN PUBLICACIONES.	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2020		40.00	15.00	37.50	EL PERIODO REPORTADO CORRESPONDE AL AÑO 2022, YA QUE LA EVALUACION DE LOS OEI DEL PEI DE ACUERDO A LA GUIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLÍTICAS NACIONALES Y PLANES DEL SINAPLAN (VERSIÓN ACTU

5	OEI.03	PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS	PORCENTAJE DE OPERADORES DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO QUE PARTICIPARON EN UN PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2020		40.00	157.00	100.00	EL PERIODO REPORTADO CORRESPONDE AL AÑO 2022, YA QUE LA EVALUACION DE LOS OEI DEL PEI DE ACUERDO A LA GUIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLÍTICAS NACIONALES Y PLANES DEL SINAPLAN (VERSIÓN ACTU
6	OEI.07	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN INSTITUT	PORCENTAJE DE ACCIONES DE GESTIÓN INSTITUCIONALES IMPLEMENTADAS.	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2020		100.00	84.24	84.24	EL PERIODO REPORTADO CORRESPONDE AL AÑO 2022, YA QUE LA EVALUACION DE LOS OEI DEL PEI DE ACUERDO A LA GUIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLÍTICAS NACIONALES Y PLANES DEL SINAPLAN (VERSIÓN ACTU

7	OEI.01	FORTALECER LA INTERVENCIÓN JU	PORCENTAJE DE CASOS EN LOS QUE INTERVINO LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO CON RESULTADO A FAVOR DEL ESTADO.	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2020		80.00	100.00	100.00	EL PERIODO REPORTADO CORRESPONDE AL AÑO 2022, YA QUE LA EVALUACION DE LOS OEI DEL PEI DE ACUERDO A LA GUIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLÍTICAS NACIONALES Y PLANES DEL SINAPLAN (VERSIÓN ACTU
8	OEI.02	FORTALECER LA APLICACIÓN; ALC	PORCENTAJE DE PROCURADURÍAS PÚBLICAS ATENDIDAS EN MATERIA DE APLICACIÓN, ALCANCE E INTERPRETACIÓN NORMATIVA.	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2020		80.00	17.00	21.30	EL PERIODO REPORTADO CORRESPONDE AL AÑO 2022, YA QUE LA EVALUACION DE LOS OEI DEL PEI DE ACUERDO A LA GUIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLÍTICAS NACIONALES Y PLANES DEL SINAPLAN (VERSIÓN ACTU

Nota:

Columnas A hasta la J provienen de la información PEI. Se obtiene del Anexo B-2 del PEI, del reporte de seguimiento del aplicativo Ceplan V.01 (con usuario admin de Pliego) o las fichas técnicas de los indicadores.

(*) Línea Base Año: Indicar el año en que se realizó la primera medición del indicador.

(**) Línea Base Valor: Es el valor del indicador de objetivo estratégico previo a la entrada en vigor del Plan Estratégico Institucional de la Entidad.

(***) Información comprende el año de la rendición solicitada.

Reglas:

Columnas A hasta la J provienen de la información PEI.

Si el año de reporte aún se encuentra en curso, en la columna I se registra el valor obtenido hasta el último mes del año de reporte en el que se cuenta con información.

El porcentaje de avance se calcula como el valor de la columna I entre la columna H, multiplicado por cien, $(I/H)*100$, cuando el sentido esperado del indicador es ascendente; y $(H/I)*100$ cuando el sentido esperado del indicador es descendente.

En la columna K se registra cualquier comentario necesario sobre la fuente o cómo se obtuvo el valor obtenido o avance parcial del indicador.

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Año	PIA	PIM	Compromiso	Devengado	Girado	% Compr omiso	% Deven gado	% Girado
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	TOTAL GENERAL		34,540,258.00	57,508,505.00	44,952,809.33	35,424,632.80	35,072,602.74	78.2	61.6	61.0
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	2023	34,540,258.00	57,508,505.00	44,952,809.33	35,424,632.80	35,072,602.74	78.2	61.6	61.0

Ver Anexo 2.1 al 2.4 (Adjunto en PDF)

Nota: Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta amigable del SIAF.

Leyenda:

A: Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

B: Año

C: Presupuesto Institucional de Apertura

D: Presupuesto Institucional Modificado

E: Compromiso

F: Devengado

G: Girado

H: Avance % Compromiso

I: Avance % Devengado

J: Avance % Girado

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

3.1. Inversión pública (IP)

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad total de IP cerradas	Cantidad total de las IP Activas	Costo Total de las IP activas a la fecha de corte	Pago total de las IP activas a la fecha de corte	Saldo de las IP activas a la fecha de corte
	TOTAL GENERAL	0.00	1.00	2,263,917.74	1,479,035.45	784,882.29
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	0.00	1.00	2,263,917.74	1,479,035.45	784,882.29

Ver Anexo 3.1 (Adjunto en PDF)

Nota: En donde corresponda, se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta avanzada del MEF, debido a la variedad de tipos de formatos que existen en el Banco de Inversiones

Reglas: La cantidad de inversiones que forman parte del reporte, se conforma de todas las inversiones en estado Activo a la fecha de corte, más las inversiones con estado Cerrado dentro de periodo a rendir

3.2. Obras públicas (OP)

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantida d total de OP	Cantidad de OP en ejecución	Cantidad de OP sin ejecución	Cantidad de OP paralizadas	Cantidad de OP culminadas	Costo Total Final de la OP	Monto Total Pagado	Saldo Por Pagar
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 3.2 (Adjunto en PDF)

Leyenda

Registrar la suma de los literales a, b, f, y g (Ver Anexo 3.2 Obras Publicas item E)

a.- En proceso de contratación, si ya se convocó.

b.- Con firma del Contrato, pero sin inicio de ejecución.

f.- Con Recepción, cuando se cuente con el Acta de Recepción de Obra firmada por la Comisión de Recepción.

g.- Con Liquidación, cuando se cuente con el documento de aprobación

4. Sistema Nacional de Contabilidad

INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Estado de situación Financiera

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Activo Corriente	Activo No Corriente	TOTAL ACTIVO	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Patrimonio	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	77,619,772.96	2,483,641.98	80,103,414.94	7,354,212.02	0.00	72,749,202.92	80,103,414.94

4.2 Estado de Gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Ingresos	Costos y Gastos	RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	112,475,195.23	112,242,111.74	233,083.49

Ver Anexo 4.2: EF-2 (Adjunto en PDF)

4.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Hacienda Nacional	Hacienda Nacional Adicional	Resultados No Realizados	Reservas	Resultados Acumulados	TOTAL
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	69,724,138.61	0.00	0.00	0.00	3,025,064.31	72,749,202.92

Ver Anexo 4.3: EF-3 (Adjunto en PDF)

4.4 Estado de Flujos de Efectivo

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	A. Actividades de Operación			B. Actividades de Inversión			C. Actividades de Financiamiento			D. Total Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente al efectivo	E. Diferencia de Cambio	F. Saldo Efectivo y Equivalente al efectivo al inicio del ejercicio	G. Saldo Efectivo y Equivalente al efectivo al finalizar el ejercicio
		Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo	Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (Disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo	Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (Disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo				
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	112,229,270.13	110,032,163.89	2,197,106.24	0.00	255,400.35	255,400.35	0.00	0.00	0.00	1,941,705.89	20,012.21	70,315,994.87	72,277,712.97

4.5 Estado de la Depuración y Sinceramiento

Ver Anexo 4.5: (Adjunto en PDF)

5. Sistema Nacional de Tesorería

5.1. Cartas Fianzas Vigentes

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Cartas Fianza (*)
	TOTAL GENERAL	4.00
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	4.00

Ver Anexo 5.1 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de carta fianza vigentes hasta la fecha de corte, asimismo, deberá incluir aquellas cartas fianzas que se encuentren proceso de renovación.

5.2. Documentos Valorados en Custodia

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Letras (*)	Cantidad de Pagarés (*)	Cantidad de Facturas negociables (*)	Cantidad de otros documentos (*)
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 5.2 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de documentos valorados en custodia hasta la fecha de corte.

5.3. Fideicomisos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas de Fideicomiso (*)
	TOTAL GENERAL	0.00
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	0.00

Ver Anexo 5.3 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de cuentas de fideicomiso que tenga la entidad a la fecha de corte.

5.4. Saldos de Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas (*)
	TOTAL GENERAL	6.00
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	6.00

Ver Anexo 5.4 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de cuentas bancarias que tenga la entidad en: Empresas bancarias, entidades financieras estatales, empresas financieras, cajas municipales de ahorros y créditos, cajas de crédito y popular, cajas rurales de ahorro y crédito. Asimismo, debe indicar la Cuenta Única de Tesoro (CUT).

5.5. Titulares y Suplentes de las Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Titulares (*)	Cantidad de Suplentes (*)
	TOTAL GENERAL	2.00	2.00
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	2.00	2.00

Ver Anexo 5.5 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de responsables con la condición de titular o suplente de las cuentas bancarias.

5.6. Últimos Giros realizados

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Últimos Documentos Girados en la Fecha de Corte (*)
	TOTAL GENERAL	264.00
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	264.00

Ver Anexo 5.6 (Adjunto en PDF)

(*) Se deberá indicar la cantidad de giros donde se cancela total o parcialmente la obligación devengada. Reportar: Último mes de la fecha de corte.

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

6.1. Operación de Endeudamiento - Préstamos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Contratos de Préstamos
	TOTAL GENERAL	0.00

Ver Anexo 6.1 (Según formato adjunto por PDF)

7. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

7.1. Procedimientos de Selección

Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.	Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes)	Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas)
		A	B	C
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00

Leyenda

A: Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles por Objeto Contractual.

B: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección Vigentes a la fecha de corte.

C: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro a la fecha de corte.

Información por Unidad Ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.	Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes)	Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas)
	A	B	C	D	E
	TOTAL GENERAL		0.00	0.00	0

Ver Anexo 7.1 (Adjunto en PDF)

Leyenda:

A: Nombre de Ejecutora individual

B: Tipo de objeto (Bien, Consultoría de Obra, Servicio)

C: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección

D: Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.

E: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro

7.2. Contratos**Información por Pliego**

N°	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes	Monto de Contratos S/.
1	BIEN	2.00	815,000.00
2	SERVICIO	7.00	4,455,021.03

Información por Unidad ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes	Monto en soles S/.
	TOTAL GENERAL		9.00	5,270,021.03
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	BIEN	2.00	815,000.00
2	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	SERVICIO	7.00	4,455,021.03

Ver Anexo 7.2.1 y 7.2.2 (Adjunto en PDF)

7.3. Bienes inmuebles y predios

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Inmuebles y Predios Propios	Cantidad Inmuebles y Predios alquilados	Cantidad Inmuebles y Predios con Administración Gratuita (Afectación en Uso)	Cantidad inmuebles y Predios bajo otros derechos	Total de Inmuebles y Predios
	TOTAL GENERAL	0.00	1.00	2.00	0.00	3.00
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	0.00	1.00	2.00	0.00	3.00

Ver Anexo 7.3. (Adjunto en PDF)

7.4. Bienes Muebles: Cumplimiento con Ente Rector de Bienes Muebles - MEF

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Verificación de Cumplimiento Legal	SI/NO	Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	¿Ha cumplido con presentar el Inventario patrimonial de bienes muebles correspondiente al último año fiscal, al MEF?(1)	SI	

2	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	¿Ha cumplido con realizar el Inventario masivo en el almacen en lo correspondiente al último año fiscal?(2)	SI	
---	---------------------------------	---	----	--

- N°
1 Base Normativa
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.
- Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 2
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.
- Directiva N° 004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de Almacenamiento y distribución de Bienes Muebles".

7.5. Bienes Muebles Por Grupo y Clase

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Grupo	Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase adquiridos por la gestión
	A	B	C	D	E
	TOTAL GENERAL			2,488.00	0.00
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	AGRÍCOLA Y PESQUERO	EQUIPO AGRÍCOLAS Y PESQUEROS	2.00	0.00
2	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	38.00	0.00
3	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	COCINA Y COMEDOR	EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR	9.00	0.00
4	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	COCINA Y COMEDOR	MOBILIARIO DE COCINA Y COMEDOR	1.00	0.00
5	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	347.00	0.00
6	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	HOSPITALIZACIÓN	EQUIPO DE HOSPITALIZACIÓN	4.00	0.00
7	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	HOSPITALIZACIÓN	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN	8.00	0.00
8	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	EQUIPO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	5.00	0.00
9	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	AERONAVE	1.00	0.00
10	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	EQUIPO OTRAS ESPECIALIDADES	5.00	0.00
11	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	MOBILIARIO PARA TALLERES Y METALMECÁNICA	15.00	0.00
12	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	MÁQUINA	1.00	0.00

13	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	VEHÍCULO	7.00	0.00
14	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	OFICINA	CÓMPUTO	680.00	0.00
15	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	46.00	0.00
16	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	OFICINA	MOBILIARIO DE OFICINA	1,054.00	0.00
17	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	SEGURIDAD INDUSTRIAL	EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	40.00	0.00
18	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	225.00	0.00

Ver Anexo 7.4 Muebles (Adjunto en PDF)

Ver Anexo 7.5 Vehículos/Maquinarias (Adjunto en PDF)

LEYENDA GRUPO

A: Nombre de Ejecutora Presupuestal

B: 04 Agrícola y Pesquero
11 Aire Acondicionado Y Refrigeración
18 Animales
25 Aseo Y Limpieza
32 Cocina Y Comedor

C: 04 Aeronave
08 Cómputo
22 Equipo
29 Ferrocarril
36 Maquinaria Pesada

D: Cantidad Total por Grupo

E: Cantidad Total por grupo adquiridos por la gestión

39 Cultura Y Arte
46 Electricidad Y Electrónica
53 Hospitalización
60 Instrumento De Medición

50 Máquina
64 Mobiliario
71 Nave o Artefacto Naval
78 Producción Y Seguridad
82 Vehículo

67 Maquinaria Vehículos Y Otros
74 Oficina
81 Recreación Y Deporte
88 Seguridad Industrial
95 Telecomunicaciones

7.6. Aplicativos informáticos de la entidad.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Aplicativos Informáticos	Cantidad Desarrollados o Adquiridos en la Gestión
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	11.00	0.00

Ver Anexo 7.6 (Adjunto en PDF)

7.7. Licencias de software.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tipos de Licencia de Software	Cantidad Total	Cantidad adquirida en la Gestión
	A	B	C	D
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	AUTOCAD - SUSCRIPCION - 23/10/2023	2.00	0.00
2	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	GOOGLE - SUSCRIPCION - 1/10/2023	396.00	0.00
3	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	MELISSA - SUSCRIPCION - 20/12/2023	8.00	0.00

4	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	MYQ - PERPETUA	16.00	0.00
5	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	OFFICE 2019 H&B - PERPETUA	5.00	0.00
6	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	OFFICE 2021 H&B - PERPETUA	160.00	0.00
7	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	OFFICE 2021STANDARD - PERPETUA	101.00	0.00
8	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	PROJECT PROFESIONAL 2021 - SUSCRIPCION - 1/10/2023	2.00	0.00
9	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	S10 - SUSCRIPCION - 1/10/2023	2.00	0.00
10	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	SOPHOS - SUSCRIPCION - 03/01/2024	339.00	0.00
11	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	SPSS - PERPETUA	2.00	0.00
12	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	SQL SERVER 2019 - PERPETUA	5.00	0.00
13	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	STATA - PERPETUA	2.00	0.00
14	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	WINDOWS SERVER 2019 - PERPETUA	1.00	0.00
15	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	ZOOM - SUSCRIPCION - 25/05/2024	10.00	0.00

Leyenda

A Nombre de Ejecutora Presupuestal
 B Descripción de La Licencia De Software
 C Cantidad Total por Tipo De Licencias
 D Cantidad Total adquirida en la Gestión

7.8. Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

N°	Unidad ejecutora	Verificación de Cumplimiento Legal	SI/NO	Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Identificación, en el SIGA-MEF?(1)	SI	
2	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Clasificación y Priorización, en el SIGA-MEF?(2)	SI	
3	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Consolidación y Aprobación? (3)	NO	

Fecha Corte:

Base Normativa

1. Artículo 14 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01
2. Artículo 19 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01
3. Artículo 22 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

8.1. Costo Anual de Personal

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	N° Total General de Personal de la Entidad	N° Total de registros de personal vacantes	N° Total de registros de Personal ocupados	Costo Total Mensual	Costo Total
	A	B	C	D	E	F
1	TOTAL GENERAL	297.00	37.00	260.00	2,420,034.00	29,293,008.00
2	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	297.00	37.00	260.00	2,420,034.00	29,293,008.00

Fecha Corte

Ver Anexo 8.1 (Adjunto en PDF)

LEYENDA

A Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

B Corresponde al Total General (Vacantes y Ocupados) del cuadro Anexo 8.1

C Corresponde al Total General de Vacantes del cuadro Anexo 8.1

D Corresponde al Total General de Ocupados del cuadro del cuadro Anexo 8.1

E Corresponde al Total General del Costo Total Mensual del cuadro Anexo 8.1

F Corresponde al Total General del Costo Total Anual del cuadro Anexo 8.1

8.2. Sanciones en el ejercicio de la función pública.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Total de servidores con sanción vigente en el periodo a rendir	Cantidad de servidores por Tipo de Sanción					Otra sanción
			Suspensión	Inhabilitación a ex servidor	Destitución	Despido	Multa	
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0

9. Sistema Nacional de Control

9.1. Resumen General Por Servicios de Control Simultaneó (Entidad y sus ejecutoras)

N°	Año de Emisión del Informe	Número de Informes de Control Simultaneó con Situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	A	B	C
	TOTAL DEL PERIODO (-)	0.00	0.00

A Año de Emisión del Informe de Control Simultaneó

B Cantidad de todos los informes de control simultaneó con situaciones adversas en proceso y sin acciones a la fecha de corte

C Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.2. Resumen General Por Servicios de Control Posterior (Entidad y sus ejecutoras)

N°	Año de Emisión del Informe	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso
----	----------------------------	--	---

	A	B	C
	2023	3.00	3.00
1	TOTAL DEL PERIODO (2023-2023)	3.00	3.00

A Año de Emisión del Informe de Control Posterior

B Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

C Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.3. Resumen de Informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora

N°	AÑO	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso
	A	B	C	D
	2023	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	3.00	3.00
1	TOTAL DEL PERIODO (2023-2023)		3.00	3.00

Ver Anexo 9.1 al 9.2 (Adjunto en PDF)

Leyenda

A.Año del Informe de Control Posterior

B.Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

C.Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

D.Cantidad de recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.4. Resumen de Informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora

N°	AÑO	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número Control Simultaneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	A	B	C	D
	TOTAL DEL PERIODO (-)		0.00	0.00

Ver Anexo 9.3 (Adjunto en PDF)

Leyenda

A.Año del Informe de Control Posterior

B.Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

C.Cantidad de informes de control simultáneo con situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

D.Cantidad de situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.5. Resumen de Implementación del Sistema de Control Interno

N°	Nombre de la Ejecutora Presupuestal	2022		2023		2024	
		Grado de Madurez	Nivel de Madurez	Grado de Madurez	Nivel de Madurez	Grado de Madurez	Nivel de Madurez
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	0.00		0.00	INEXISTENTE	79.09	SCI AVANZADO

Ver Anexo 9.4 (Adjunto en PDF)

Nota: Considerar el grado de madurez de los últimos 3 años

10. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

Avances en la Implementación del Sistema de Modernización de la Gestión Pública (por pliego)

10.1. Estructura Organización y Funcionamiento del Estado

Reglamento de Organización y Funciones (aplica a Ministerios, organismos públicos y Universidades)

El ROF de la entidad se encuentra adecuado a la normativa (1) (Si/No)	Norma de aprobación del ROF (2)
SI	SECCIÓN PRIMERA DEL ROF, APROBADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 009-2020-JUS. // SECCIÓN SEGUNDA DEL ROF, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0186-2020-JUS.

Leyenda:

- (1) Ministerios y organismos públicos - Adecuación al D.S N°054- 2018 –PCM - Si coloca sí significa que el ROF vigente fue aprobado con posterioridad a la emisión de los Lineamientos de Organización y Funciones y contó con la opinión técnica previa favorable de la Secretaría de Gestión Pública. Gobiernos Regionales - Si coloca sí significa que la SGP, como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, ha emitido un Informe técnico de verificación posterior aleatoria (con posterioridad a la aprobación del ROF); o, un informe técnico de opinión previa (con anterioridad a la aprobación del ROF, en caso se haya solicitado su asistencia técnica para su elaboración. De ser afirmativo, indicar número de Informe de la SGP.
Gobiernos Locales - Adecuación a la Norma Técnica N°01-2020-PCM/SGP/SSAP - Si coloca sí significa que el ROF de la municipalidad ha adoptado alguno de los modelos de estructura orgánica regulados en la Norma Técnica N°01-2020-PCM/SGP/SSAP.
- (2) Universidades - Adecuación a la RM N° 588-2019-MINEDU - Si coloca sí significa que el ROF de la universidad se ha sujetado a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU.
Ministerios y organismos públicos - Decreto Supremo que aprueba la sección primera del ROF y Norma del Titular de la entidad que aprueba la sección segunda del ROF.
Gobiernos Regionales - Ordenanza Regional que aprueba el ROF.
Gobiernos Locales - Ordenanza Municipal que aprueba el ROF.
Universidades - Resolución del Titular que aprueba el ROF.
Ver Anexo 10.1

10.2. Información a completar por pliego relacionada con el Manual de Operaciones – MOP de Programas, Proyectos especiales, órganos desconcentrados, órganos académicos, direcciones regionales y fondos, según corresponda

N°	Nombre del Programa/Proyecto/Órgano o Fondo	Norma de aprobación del MOP (1)	MOP cuenta con informe de la SGP (2)
No se encontraron registros.			

Leyenda

- (1) Señalar el N° del Decreto Supremo, Resolución Ministerial, Resolución del Titular de la Entidad u Otros (especificar).
(2) Si coloca sí significa que la SGP, como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, ha emitido un Informe técnico de verificación posterior aleatoria (con posterioridad a la aprobación del MOP); o, un informe técnico de opinión previa (con anterioridad a la aprobación del MOP) en caso se haya solicitado su asistencia técnica para su elaboración. De ser afirmativo, indicar número de Informe de la SGP.

10.3. Simplificación Administrativa – Sistema Único de Trámites (SUT)

Tipo de Expediente (1)	Nivel de avance (2) (Por iniciar/En proceso /Finalizado)	N° de Expediente generado en el SUT (3)
EXPEDIENTE REGULAR	FINALIZADO	01.05.0000-001-2021

Leyenda:

- (1) "Carga inicial": cuando la entidad realizó el registro en el SUT del TUPA vigente.
 "Expediente regular": cuando la entidad registró un expediente para la actualización de su TUPA en el SUT.
- (2) "Por iniciar": cuando la entidad está en fase preparatoria y conformación del equipo de trabajo.
 "En proceso": cuando la entidad está registrando la información de sus trámites en el SUT.
 "Finalizado": cuando ha concluido el registro y cuenta con el expediente publicado o en proceso de evaluación por la entidad revisora.
 Cabe precisar que las Municipalidades Provinciales y Gobiernos Regionales no requieren la presentación a otra entidad para la aprobación de su TUPA.
- (3) Consignar el número de expediente generado en el aplicativo SUT.
 Cabe precisar que para las municipalidades del tipo E, F y G el vencimiento del plazo de implementación del SUT y del nuevo formato TUPA es el 31/12/2022.

10.4. Gestión de Reclamos

Tramo de implementación (1)	% de avance en la implementación (2)	Porcentaje de reclamos atendidos dentro del plazo legal (3)
TRAMO I	46	0

Leyenda:

- (1) El proceso de implementación de la Gestión de Reclamos se soporta en una plataforma digital única para el Estado "Libro de Reclamaciones" establecida en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM y en la Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP, se efectúa en forma progresiva a través de cinco (5) tramos, según se detalla a continuación:
- a. Primer tramo (I): Poder Ejecutivo, que incluye a ministerios, organismos públicos, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de julio de 2022
- b. Segundo tramo (II): Programas y proyectos del Poder Ejecutivo, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y las empresas bajo su ámbito a las cuales les aplique el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2021.
- c. Tercer tramo (III): Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, universidades y municipalidades de Lima Metropolitana, cuyo plazo máximo de implementación vence el 30 de abril de 2022.
- d. Cuarto tramo (IV): Gobiernos regionales, proyectos y universidades regionales, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de octubre de 2022.
- e. Quinto tramo (V): Gobiernos locales (provinciales y distritales de tipo A, B y D), cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2023.
- (2) **De acuerdo al % de cumplimiento del proceso definido en la Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP y que es informado por la SGP conforme se da cumplimiento a las actividades. No corresponde en aquellos casos donde el tramo no haya iniciado.**
- (3) Cálculo que la entidad debe extraer de los reportes de su plataforma digital. No corresponde en aquellos casos donde la entidad no haya finalizado la implementación.

11. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

11.1. TOTAL DE PROCESOS Y OBLIGACIONES PECUNIARIAS A FAVOR Y CONTRA EL ESTADO

N°	Cantidad Total de Investigaciones (en el Ministerio Público)	Cantidad total de Procesos (en el Poder Judicial)	Cantidad de total de otros Procesos	Cantidad Total de Procesos	Cantidad Total de Casos Emblemáticos	Estado demandante/denunciante/agravado/actor civil			Estado demandado/denunciado/tercero civil		
						Monto Total establecido en la sentencia	Monto Cobrado	Monto Pendiente de cobro	Monto Total establecido en la sentencia	Monto Pagado	Monto Pendiente de pago
	A	B	C	D		E			F		
1	233.00	347.00	2.00	582.00	4.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00

Fecha Corte:

Nota: El presente formato está orientado a recopilar la información en forma total y/o acumulada de toda la carga procesal de la procuraduría pública.

(A) Total de investigaciones en el Ministerio Público (en diligencias preliminares e investigación preparatoria). En caso del C. de PP de 1940, se debe consignar solo la data total referida a la investigación preliminar.

(B) Total de procesos en el PJ (precisar la carga total acumulada entre todas las materias que conozca la procuraduría y que se encuentren judicializadas)

(C) Total de procesos que no se encuentren o no se tramiten ante el Ministerio Público ni ante el Poder Judicial (procesos arbitrales, arbitrajes laborales, procesos administrativos, conciliaciones y similares)

(D) Cantidad procesos de la sumatoria de A+B+C

(E) Pagos exigidos por el Estado

(F) Pagos reclamados al Estado

Ver Anexo 11.1 y 11.2 (Adjunto en PDF)

3. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

Esta sección permite verificar el nivel de logro alcanzado por la entidad en el cumplimiento de sus objetivos, con información estructurada de sus indicadores. Asimismo, establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

Se presenta la información de indicadores que alcanza los 8 años incluyendo el año de presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, para mostrar la tendencia que tiene el indicador en el periodo de gestión anterior y el actual.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Indicadores
	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	35
1	TOTAL	35

Ver Anexo 12 Indicadores de Eficacia y Otros Relacionados a la Entidad.

4. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD

Cuenta con información de servicios públicos que responden a las necesidades de las personas y que son entregadas por las entidades públicas, en cumplimiento de sus funciones misionales hacia sus usuarios o ciudadanía. Estos servicios pueden tomarse como fuente de información del Planeamiento Estratégico Institucional, Sistema de Control Interno, Programas Presupuestales y otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Servicios públicos que brinda la Entidad.	# Servicios públicos que no aplica la Entidad.
	Total general	1	0
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	1	0

Ver Anexo 13 Relación de Servicios Públicos que Brinda la Entidad

5. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO

En esta sección los titulares de entidades responden preguntas para [auto] evaluar su gestión respecto a los servicios públicos que brinda la entidad a su cargo; las preguntas están vinculadas a criterios, tales como cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, entre otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Servicios Públicos Auto Evaluado
	Total general	1
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	1

Ver Anexo 14: Resultados de la Gestión del Titular por cada Servicio Público.

6. ANEXOS

ANEXOS POR UNIDAD EJECUTORA:

6425

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRATIVOS

Anexo 1: Sistema Nacional de Planeamiento estratégico.

Anexo 1.1 Presupuesto asignado para Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 1.2 cumplimiento de metas de indicadores de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 2: Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Anexo 2.1 A nivel de Unidad Ejecutora, toda Fuente de Financiamiento

Anexo 2.2 A nivel de Unidad Ejecutora por cada Fuente de Financiamiento.

Anexo 2.3 A Nivel de Unidad Ejecutora por Actividades y Proyectos

Anexo 2.4 Resumen de ingresos y gastos por fuente de financiamiento

Anexo 3: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Anexo 3.1: Inversión pública

Anexo 3.2: Obras

Anexo 4: Sistema Nacional de Contabilidad

Anexo 4.1 Estados de situación Financiera por pliego

Anexo 4.2 Estados de Gestión por pliego.

Anexo 4.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto por unidad ejecutora

Anexo 4.4 Estado de Flujo de Efectivo por unidad ejecutora

Anexo 4.5 Estado de la Depuración y Sinceramiento

Anexo 5: Sistema Nacional de Tesorería

Anexo 5.1: Cartas Fianzas Vigentes

Anexo 5.2: Documentos Valorados en Custodia

Anexo 5.3: Fideicomisos

- Anexo 5.4: Saldos de Cuentas.
- Anexo 5.5: Titulares y Suplentes de las Cuentas
- Anexo 5.6: Últimos Giros Realizados en la Fecha de Corte.
- Anexo 6: Sistema Nacional de Endeudamiento
 - Anexo 6.1: Operación de Endeudamiento - Préstamos
- Anexo 7: Sistema Nacional de Abastecimiento
 - Anexo 7.1: Procedimientos de Selección
 - Anexo 7.2.1: Contratos
 - Anexo 7.2.2: Contratos de Terceros / Locación de Servicios
 - Anexo 7.3: Bienes Inmuebles y predios en propiedad
 - Anexo 7.4: Bienes Muebles:
 - Anexo 7.5: Bienes Muebles Vehículos / Maquinarias.
 - Anexo 7.6: Aplicativos Informáticos de la Entidad
- Anexo 8: Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos
 - Anexo 8.1 Costo Anual de Personal
 - Anexo 8.2 Funcionarios Sancionados.
- Anexo 9: Sistema Nacional de Control
 - Anexo 9.1 Detalle de los informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora
 - Anexo 9.2: Detalle de funcionarios con presunta responsabilidad administrativa
 - Anexo 9.3: Detalle de los informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora
 - Anexo 9.4: Implementación del Sistema de Control Interno
- Anexo 10: Sistema de Modernización de la Gestión Pública
 - Anexo 10.1: Sistema de Modernización del Estado
- Anexo 11: Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado
 - Anexo 11.1: Cantidad total de otros procesos

Anexo 11.2: Total de casos emblemáticos y de casos con montos mayores o iguales a 50 UIT

SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

Anexo 12: Indicadores de Eficacia y Otros Relacionados a la Entidad

SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD

Anexo 13: Catálogo de Servicios Públicos

SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO

Anexo 14: Resultados de la Gestión del Titular por cada Servicio Público